



Lanús, 30 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.707.

VISTO

El artículo 51 del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que, es necesario poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Establécese a partir del día 1º de octubre del año 2021, para los agentes que se detallan a continuación, quiénes prestan servicios en la órbita de la **Secretaría de Desarrollo Social**, el pago en el que cada caso se indica, para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

LEGAJO	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO
28.465/3	Julián Leonel PERLINGER	\$ 5.000
29.002/7	Diego Daniel SANTANA	\$ 5.000

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por